



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 10304  
05/12/2018 14:24:36

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**Los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Socialista, Podemos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:**

El derecho a la Sanidad es uno de los derechos fundamentales. Ese derecho debería desarrollarse uniformemente en todo el territorio y así lo recoge nuestra Constitución en su artículo 43 donde dice que: "Se reconoce el derecho de protección a la salud". Y no es el único artículo de la Ley de Leyes, el artículo 15 establece "el derecho a la vida" y el artículo 19 "la libertad de residencia". En la provincia de Ávila no debería suponer un problema el residir en un determinado municipio para recibir una atención sanitaria integral, no debería de existir ningún tipo de discriminación en materia sanitaria y máxime cuando estamos hablando de la salud.

La Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril de Medidas Especiales en materia de Salud Pública, recoge muchos aspectos fundamentales de nuestra sanidad entre otros, define las Áreas de Salud. La Orden PRE/1435/2013 de 23 de julio por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres en materia de transporte sanitario por carretera, y otras de idéntico desarrollo conforman el marco legislativo que regula esta materia.

Asimismo, la Legislación Europea también recoge aspectos de obligado cumplimiento que afectan a esta Propuesta.

El día 1 de agosto del año 2016, el Grupo Provincial de UPYD presentó una moción relativa a la ampliación de horario de las ambulancias.

Dicha moción fue aprobada por unanimidad en la Diputación de Ávila con el acuerdo de instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para que se ampliase el horario de las zonas básicas de Salud de 14 a 24 horas sin que se produjese una merma en el resto de servicios sanitarios de la provincia de Ávila.



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En la zona de Piedrahita si se suplementó el servicio pasando de las 14 a las 24 horas. Sin embargo, tanto en el municipio de Las Navas del Marqués y en la zona de Ávila Rural a fecha de hoy no se ha implementado.

La ampliación del horario de ambulancia soporte vital básico en las Navas del Marqués daría servicio a una población de más de 6.500 habitantes, superando uno de los parámetros establecidos en la legislación actual para la concesión de la ampliación de dicho servicio, puesto que estaríamos dando cobertura a más de 5.000 habitantes.

Otra de las cuestiones a tener en cuenta para la concesión de la ampliación del Servicio, recogida igualmente en la legislación vigente, es la atención que se presta desde dicho Servicio a los accidentes derivados del alto nivel de tráfico de la CL 505 que pasa por Las Navas del Marqués y por Navalperal.

Además, la orografía del territorio hace que los tiempos en los desplazamientos sean más largos y con dificultad añadida de la climatología al ser una zona de montaña. La legislación también recoge la especial atención en los municipios de estas características.

El problema que genera la no cobertura de las 24 horas del Servicio ha originado en la zona de Las Navas del Marqués y en la zona de Ávila Rural un movimiento civil importante, prueba de esta circunstancia son las 5000 firmas registradas en las Cortes de Castilla y León siendo recogidas en la zona de Las Navas del Marqués más de 4.200 firmas y en la zona de Ávila Rural más de 800 y entregadas por la plataforma. Los habitantes demandan que se amplíe el servicio de ambulancia soporte vital básico hasta las 24 horas, porque la falta de cobertura está provocando inseguridad entre las zonas afectadas.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Sanidad amplíe el horario de ambulancia soporte vital básico de 14 a 24 horas, en el municipio de Las Navas del Marqués y la zona de Ávila Rural, sin que se produzca ninguna reducción en la prestación de los servicios sanitarios de otras zonas y sea presupuestado en 2019.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 2018

El Procurador

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

La Procuradora

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

La Procuradora

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

El Procurador

Fdo.: José Sarrión Andaluz